

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de julio de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la relación de personas aprobadas que han superado el proceso selectivo de acceso a la Escala Técnica de Gestión, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 28 de marzo de 2022.

De acuerdo a lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de esta Universidad de fecha 28 de marzo de 2022 (BOJA núm. 64, de 4 de abril), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir ocho plazas de la Escala Técnica de Gestión de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, y a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración, mediante Acuerdo de fecha 20 de julio de 2023, se procede a publicar la relación de participantes que han superado el proceso selectivo que constan en el anexo.

Las personas interesadas deberán presentar con carácter previo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera en dicha Escala y en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la documentación que se anuncia en la base 8.1 de la convocatoria, la cual podrá ser suplida por un certificado del Servicio de Gestión de Personal de Administración y Servicios Funcionario de la Universidad de Sevilla que, en su caso, acredite la existencia de dichos documentos en el expediente personal de la persona interesada.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 21 de julio de 2023.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

A N E X O

Num. orden	Documento	Apellidos y nombre	Turno	Total
1	***1894**	BLANCO GÓMEZ, JOSÉ LUIS	G	83.62
2	***4168**	GONZÁLEZ CABEZUDO, FRANCISCO JAVIER	G	79.349
3	***0330**	CONTRERAS DE LOS REYES, CRISTINA	G	75.332
4	***0555**	LÓPEZ AYLLO, MARÍA TERESA	G	74.35
5	***6193**	BLASCO CORTÉS, ASCENSIÓN	G	74.011
6	***0541**	PAJUELO DOMÍNGUEZ, MARÍA EMILIA	G	73.799
7	***8866**	RAMOS GÓMEZ, MERCEDES	G	69.18
8	***2241**	MORENO BAREA, ANA MARÍA	G	66.341